

[Inicio](#) > Printer-friendly PDF > Adolescente consumidor de droga delante de su madre y otros menores
¿Cómo podemos intervenir?

Adolescente consumidor de droga delante de su madre y otros menores ¿Cómo podemos intervenir?

Adolescente consumidor de droga delante de su madre y otros menores ¿Cómo podemos intervenir?

Miércoles, 3 Abril, 2013

En esta consulta se nos planteaba qué hacer ante una madre que permite a su hijo, adolescente, consumir drogas en presencia de otro menor.

A este respecto, informamos que aunque el consumo de drogas no está penado en la legislación española si lo está toda conducta que promueva o favorezca el consumo. En congruencia con dicha regulación legal la conducta que nos exponen en la consulta puede ser susceptible de denuncia ante la policía para que se investigaran los hechos y dieran traslado de sus averiguaciones a la autoridad judicial.

En cualquier caso, y con independencia de la posible trascendencia jurídico penal de tales hechos, el asunto también puede ser abordado desde la óptica de la situación de riesgo en que pudieran encontrarse dichos menores. A este respecto hemos de remarcar que corresponde a las Corporaciones Locales de Andalucía la detección de menores en situación de desprotección y la intervención en los casos que requieran actuaciones en el propio medio. También son competentes para apreciar, intervenir y aplicar las medidas oportunas en las situaciones de riesgo.

Viene al caso también las actuaciones que viene desarrollando el Teléfono (gratuito) de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil: 900 851 818. Esta línea telefónica permite a los servicios de protección de menores de la Junta de Andalucía atender quejas o denuncias en su sentido más amplio, ya sean estos malos tratos físicos, psíquicos, abandono, desatención en general o cualquier otro supuesto de características similares a los anteriores. El teléfono 900851818 presta atención directa -mediante personal especializado al otro lado del teléfono- durante el siguiente horario:

De lunes a viernes: de 8 h. a 22 horas

Sábados y días festivos: de 10.00 a 14.00 horas

Cuando el teléfono no se encuentra en período de atención directa, se conecta un sistema de contestador automático, pudiendo dejar grabado el correspondiente mensaje.

Número de Consulta:

C13/1193

